Parámetros para provisiones y consolidados

Nómina Electrónica · https://helisa.com/ayudas-helisa/helisa-nomina/nomina-electronica/parametros-para-provisiones-y-consolidados/

Embedded media: https://www.youtube.com/embed/HNglcq-uCxU?feature=oembed

En esta opción permite enviar junto con la nómina electrónica las “provisiones” y/o información “consolidada” de los gastos que la empresa considera deducibles para su declaración de renta.

La empresa debe definir primero si desea enviar esta información o no.



Si en la opción anterior se definió que, SI se desea reportar esta información, para este envío se tiene 2 opciones:

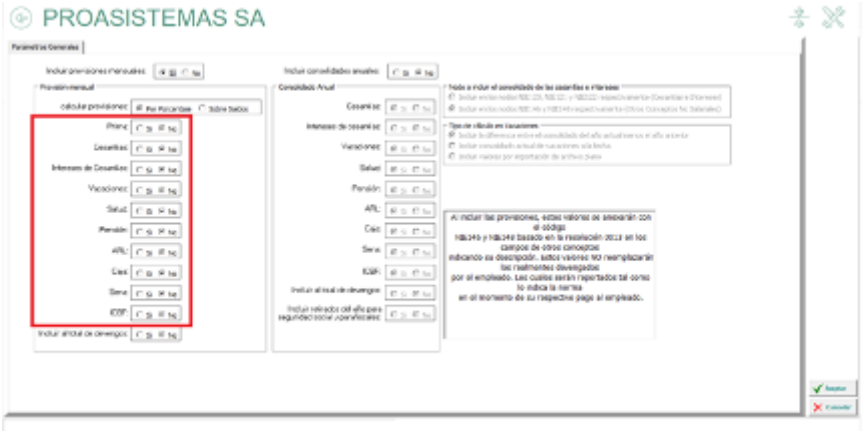
- Provisiones mensuales: permite el envío de la información de manera mensual con los pagos realizados a los empleados en las diferentes liquidaciones. Las formas de cálculo son dos, se debe definir una:
  - Por porcentaje: donde tendrá en cuenta los parámetros definidos para provisiones en el módulo “contabilizar” y aplicará estos porcentajes.
  - Sobre saldos: tomará como base de cálculo el promedio del mes actual y tendrá en cuenta las fechas de causación y días trabajados.



En esta opción se podrá definir también qué conceptos se quieren reportar dentro de la “provisión mensual” y tenemos los siguientes:

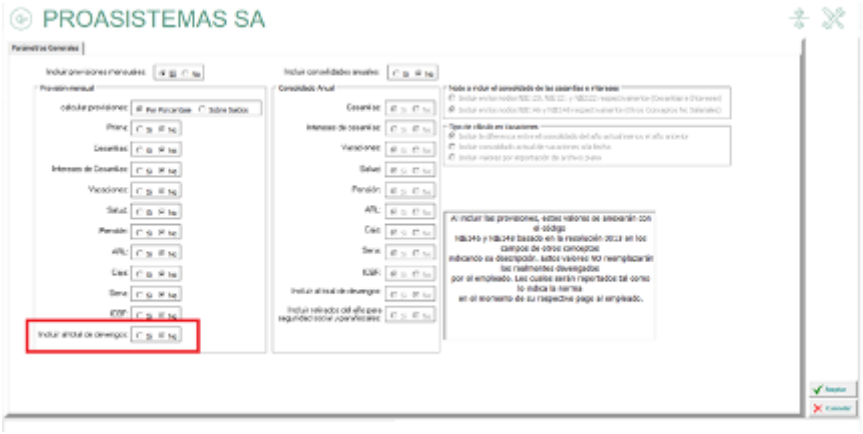
- Prima
- Cesantías
- Intereses de cesantías
- Vacaciones
- Salud
- Pensión
- Riesgo
- Caja
- Sena
- ICBF

Se debe marcar uno a uno cuál, SI y cuál NO se desea reportar, el valor a reportar será el que la empresa asume por cada concepto y se discrimina empleado por empleado en su documento correspondiente.

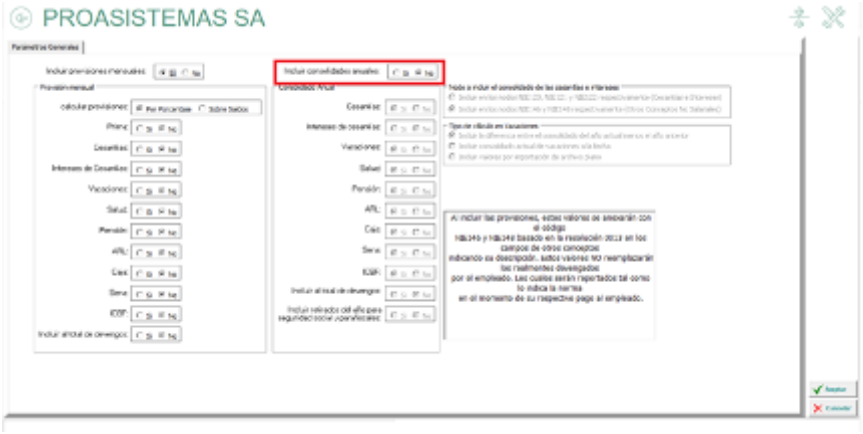


- Por último, se debe definir si estos valores que se van a reportar se quieren sumar al total de devengos, junto con los pagos reales recibidos por nómina en el mes, o simplemente se quieren reportar dentro del XML sin que sumen.

Se debe definir SI o NO.

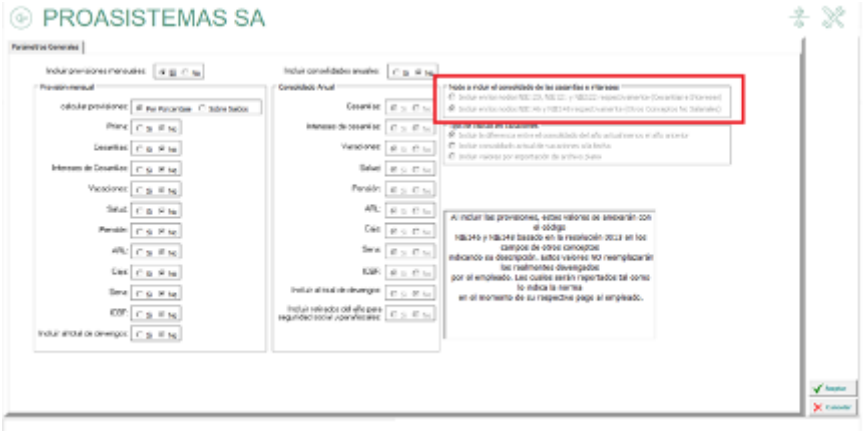


- Consolidado anual: permite el envío de la información correspondiente al último año, junto con los pagos realizados a los empleados en las diferentes liquidaciones en el mes de diciembre. Se debe definir SI o NO.

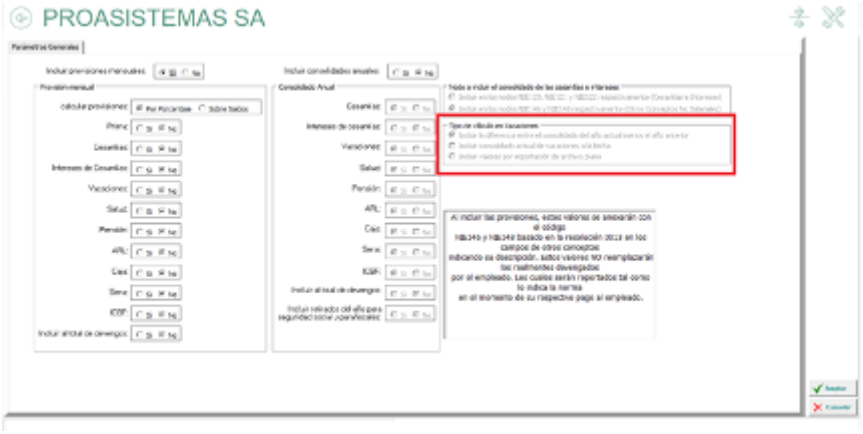


En esta opción se podrá definir también qué conceptos se quieren reportar dentro del “consolidado anual” y tenemos los siguientes:

- Cesantías: Se podrá definir adicionalmente en que NODO (estructura del XML según anexo técnico y resolución) se quiere reportar; si como “cesantías” o como “otros devengos”.



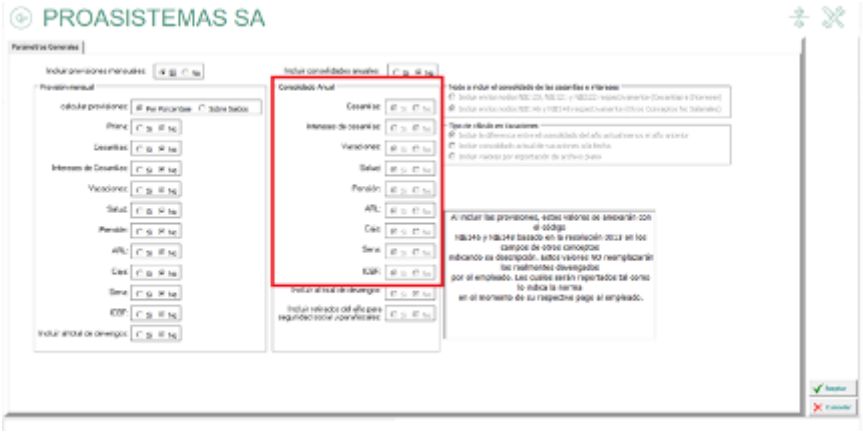
- Intereses de cesantías
- Vacaciones: se podrá definir en tres formas de cálculo el valor que se quiere reportar. Puede ser el valor que corresponde únicamente al año que se está reportando, el valor total que se tiene pendiente a la fecha o un valor ingresado manual por archivo plano.



- Salud
- Pensión
- Riesgo
- Caja
- Sena
- ICBF

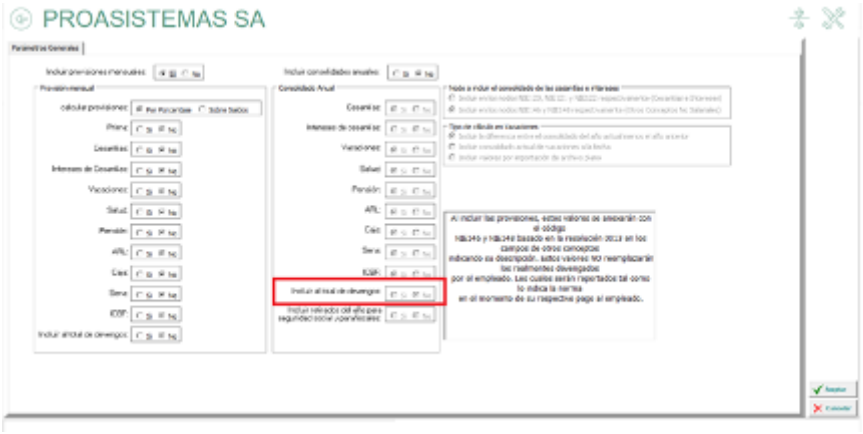
Se debe marcar uno a uno cuál, SI y cuál NO se desea reportar, el valor a reportar será el que la empresa asume por cada concepto y se discrimina empleado por empleado en su documento correspondiente.

NOTA: para el consolidado anual, es obligatorio tener las autoliquidaciones de todo el año actualizadas, ya que de esta opción el programa toma los valores a reportar para seguridad social y parafiscales.

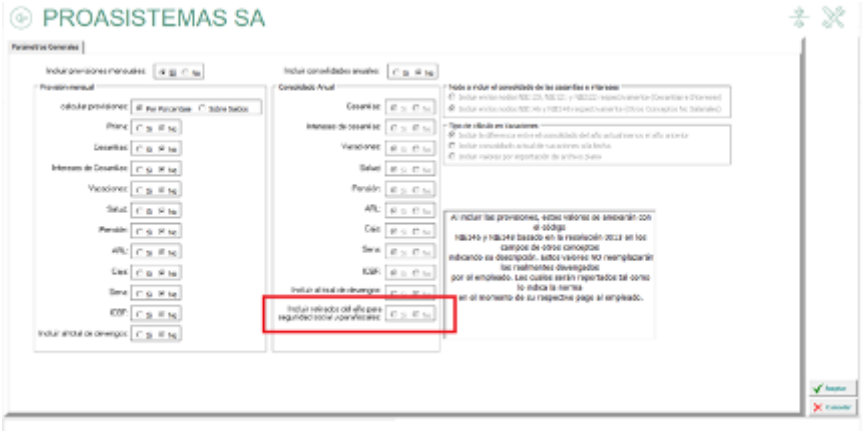


- Se debe definir si estos valores que se van a reportar se quieren sumar al total de devengos, junto con los pagos reales recibidos por nomina en el mes de diciembre, o simplemente se quieren reportar dentro del XML sin que sumen.

Se debe definir SI o NO.



- Por último, se debe definir si dentro de este consolidado, se quieren incluir los empleados que se retiraron durante el año que se está reportando, para estos empleados solamente se reporta seguridad social y parafiscales, pues sus prestaciones fueron pagadas con la liquidación del contrato.



NOTA: El reporte de las provisiones y/o consolidados, es responsabilidad de la empresa, pues normativamente no está sustentado que se deba reportar y como reportar dicha información de manera clara y específica. También es importante tener presente que se debe definir si el reporte se realiza de manera mensual o anual, pero no las dos, ya que se estaría reportando doble vez la información.